

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN ORDINARIA

CT/025/2017

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas del día veintisiete de marzo del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. M.D. Ulises Chávez Vélez**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, para efectos de abordar diversos temas de su competencia, mediante el siguiente: -----

Orden del día

1. **Pase de lista a los asistentes.**
2. **Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
3. **Asuntos generales.**
4. **Clausura.**

Desahogo del orden del día

1. **Pase de lista a los asistentes.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los **CC. M.D. Ulises Chávez Vélez**, Presidente, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco.-----

2. **Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**- En desahogo del segundo punto del orden del día, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Vocal del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, en su carácter de Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informó lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

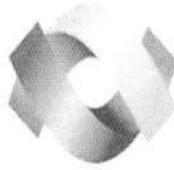
Con fecha 04 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de orden público y observancia general en todo el ámbito de la República Mexicana, teniendo como objeto el establecer los principios, bases generales y procedimientos que garanticen el derecho de acceso a la información en posesión del Estado Mexicano, es decir, de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos, incluyendo personas físicas, jurídicas colectivas o sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad de la Federación, las entidades federativas y los Municipios.----

Así mismo, dicho ordenamiento legal, en su artículo Quinto Transitorio, estableció que las Legislaturas de los Estados tenían un plazo de hasta un año, contando a partir de su entrada vigor, para armonizar las leyes relativas, conforme a lo establecido en la propia Ley. -----

En cumplimiento a lo anterior, con fecha 15 de diciembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Extraordinario N° 118, el Decreto 235, concerniente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación (16 de diciembre de 2015); la cual amplía el catálogo de información y contempla en su Título Quinto, las "**Obligaciones de Transparencia**". -----

De igual forma, con fecha 02 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "**Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus Portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a que se refieren el Título Quinto y la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de Transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**". -----

Cabe señalar que **se estableció como fecha límite el 04 de mayo de 2017**, para que los Sujetos Obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, incorporen a sus Portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la **información a que se refieren el Título Quinto y la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, de conformidad con los Criterios establecidos en los "**Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la**"



Información de las Obligaciones Establecidas"; los cuáles fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación del 04 de mayo de 2016. -----

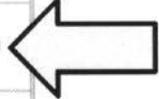
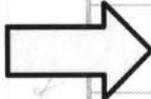
Por otro lado, se estableció como **fecha para poder presentarse Denuncias Ciudadanas**, por la falta de publicación de las Obligaciones de Transparencia, a partir del **05 de mayo de 2016**. -----

Para el cumplimiento de la publicación de las Obligaciones de Transparencia de cada Sujeto Obligado, el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), aprobó la **"Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones Comunes de los Sujetos Obligados"**, establecidas en el Artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, correspondiéndole al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, las siguientes Fracciones: -----

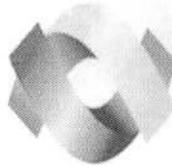


TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

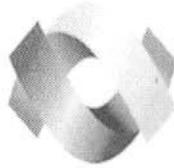
No.	Sujeto Obligado	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de Sujeto Obligado	Artículo 76 LTAIP			
				Si Aplica			No Aplica
				Fracciones	Inciso	Num.de Fracciones	Fracciones
72	Sistema de Aguas y Saneamiento del Municipio de Balancán, Tabasco	Municipal	Descentralizado	I-XLVI XLVIII-XLIX	XLII a)	48/49	XLII b), XLVII
73	H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas	Municipal	Ayuntamiento	I-XLVI XLVIII-XLIX	XLII a)	48/49	XLII b), XLVII
74	H. Ayuntamiento del Municipio de Centla	Municipal	Ayuntamiento	I-XLVI XLVIII-XLIX	XLII a)	48/49	XLII b), XLVII
	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Municipal	Ayuntamiento	I-XLVI XLVIII-XLIX	XLII a)	48/49	XLII b), XLVII
76	H. Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco	Municipal	Ayuntamiento	I-XLVI XLVIII-XLIX	XLII a)	48/49	XLII b), XLVII
77	H. Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán	Municipal	Ayuntamiento	I-XLVI XLVIII-XLIX	XLII a)	48/49	XLII b), XLVII



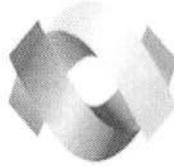
Siendo las Obligaciones Comunes establecidas en el Artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, las siguientes: -----



FRACCIÓN	INCISO	NUMERAL	OBLIGACIÓN
I	No tiene	No tiene	El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;
II	No tiene	No tiene	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;
III	No tiene	No tiene	Las facultades de cada Área;
IV	No tiene	No tiene	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;
V	No tiene	No tiene	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;
VI	No tiene	No tiene	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
VII	No tiene	No tiene	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;
VIII	No tiene	No tiene	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, con todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;
IX	No tiene	No tiene	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
X	No tiene	No tiene	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;
XI	No tiene	No tiene	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;
XII	No tiene	No tiene	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;
XIII	No tiene	No tiene	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
XIV	No tiene	No tiene	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:		
	Área		
	Denominación del programa		
	Periodo de vigencia;		
	Diseño, objetivos y alcances;		
	Metas físicas;		
	Población beneficiada estimada;		
	Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal		
	Requisitos y procedimientos de acceso;		
	Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;		
	Mecanismos de exigibilidad;		
	Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;		
	Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;		
	Formas de participación social;		
	Articulación con otros programas sociales;		
	Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;		
	Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y		
	Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos:		
	nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas colectivas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;		
XVI	No tiene	No tiene	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las



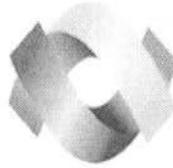
			relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
XVII	No tiene	No tiene	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;
XVIII	No tiene	No tiene	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;
XIX	No tiene	No tiene	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;
XX	No tiene	No tiene	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;
XXI	No tiene	No tiene	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;
XXII	No tiene	No tiene	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable
XXIII	No tiene	No tiene	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña
XXIV	No tiene	No tiene	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
XXV	No tiene	No tiene	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;
XXVI	No tiene	No tiene	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
XXVII	No tiene	No tiene	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;
XXVIII	A		La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:
			La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
			Los nombres de los participantes o invitados;
			El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
			El área solicitante y la responsable de su ejecución;
			Las convocatorias e invitaciones emitidas;
			Los dictámenes y fallo de adjudicación;
			El contrato y, en su caso, sus anexos
			Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
			La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
			Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva
			Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
			Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
			El convenio de terminación; y
			El finiquito;
XXVIII	B		La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
			De las adjudicaciones directas:
			La propuesta enviada por el participante;
			Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
			La autorización del ejercicio de la opción;
			En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los



			montos;
			El nombre de la persona física o jurídica colectiva adjudicada;
			La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
			El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
			Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
			Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
			El convenio de terminación;
			El finiquito.
XXIX	No tiene	No tiene	Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados;
XXX	No tiene	No tiene	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;
XXXI	No tiene	No tiene	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
XXXII	No tiene	No tiene	Padrón de proveedores y contratistas;
XXXIII	No tiene	No tiene	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;
XXXIV	No tiene	No tiene	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;
XXXV	No tiene	No tiene	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;
XXXVI	No tiene	No tiene	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;
XXXVII	No tiene	No tiene	Los mecanismos de participación ciudadana;
XXXVIII	No tiene	No tiene	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;
XXXIX	No tiene	No tiene	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados;
XL	No tiene	No tiene	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos;
XLI	No tiene	No tiene	Los estudios financiados con recursos públicos;
XLII	No tiene	No tiene	Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben
XLIII	No tiene	No tiene	Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino; indicando el destino de cada uno de ellos;
XLIV	No tiene	No tiene	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;
XLV	No tiene	No tiene	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;
XLVI	No tiene	No tiene	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;
XLVII	No tiene	No tiene	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención que cuenta con la autorización judicial correspondiente;
XLVIII	No tiene	No tiene	Los acuerdos e índices de la información clasificada como reservada, en formatos abiertos; y
XLIX	No tiene	No tiene	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

Así mismo, las Obligaciones Específicas para los Ayuntamientos, establecidas en el Artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, son las siguientes: -----

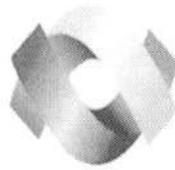
FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN
I	El Plan Municipal de Desarrollo, los programas operativos anuales sectoriales, desglosado por partida, monto, obra y comunidades y las modificaciones que a los mismos se propongan.
II	Los reglamentos o disposiciones de carácter general o particular en materia municipal;
III	Los datos referentes al servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público; los programas de limpia, recolección, traslado y tratamiento y



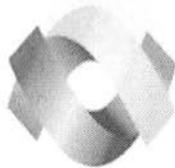
	disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto, panteones, rastros, calles, parques, jardines y su equipamiento.
IV	La creación y administración de sus reservas acuíferas, territoriales y ecológicas;
V	formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo municipal;
VI	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales
VII	Las participaciones federales y todos los recursos que integran su Hacienda;
VIII	El catálogo de localidades y la metodología empleada para su conformación;
IX	Las Cuotas y tarifas aplicables, impuestos, derechos, contribuciones de mejora, así como las tablas de valores unitarios de suelos y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;
X	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;
XI	El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos Respectivos. También, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;
XII	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las normas aplicables al Sujeto Obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la medida o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;
XIII	El contenido de las gacetas municipales o cualquier otro documento por el cual se dé aviso a los ciudadanos; los cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; y
XIV	Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.

Para que la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública se encuentre en condiciones de verificar que cada Dependencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro Tabasco, cumpla con los procedimientos necesarios para identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generen y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, realizó un análisis de cada una de las Obligaciones de Transparencia, con base en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; por lo que en este momento se pone a la vista de los integrantes del Comité de Transparencia las siguientes Tablas de Asignación de Obligaciones de Transparencia a Dependencias que integran la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, para su aprobación: -----

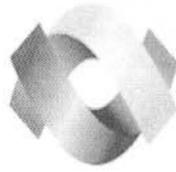
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO ARTÍCULO 76		
FORMATO:	DEPENDENCIA:	OBSERVACIÓN:
	<u>Atribución:</u> Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco	Portal de Transparencia (Ley de Transparencia Abrogada).
LTAIPET76FI.	Dirección de Asuntos Jurídicos Arts. 194 fracción XXXI y 198 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco	Publicado en Art. 10 fracción I, inciso b) Marco Jurídico.
LTAIPET76FII.	Coordinación de Modernización	Publicado en Art. 10 fracción I, inciso b) Organigramas, y Atribuciones.
		Cada Área proporciona su



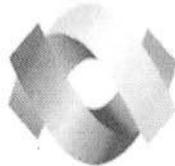
		organigrama y sus atribuciones.
LTAIPET76FIII.	Coordinación de Modernización Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.	Publicado en Art. 10 fracción I, inciso b) Atribuciones
LTAIPET76FIV.	Dirección de Programación	
LTAIPET76FV.	Secretaría Técnica	Publicado en Art. 10 fracción I, inciso c) Indicadores de Gestión. Proporcionados por diversas Áreas . Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
LTAIPET76FVI.	Secretaría Técnica	Publicado en Art. 10 fracción I, inciso c) Indicadores de Gestión. Proporcionados por diversas Áreas . Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
LTAIPET76FVII	Dirección de Administración	Publicado en Art. 10 fracción I, inciso d) Directorios. - Cada Área presenta su Directorio de Servidores Públicos, en base a estructura orgánica. Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
LTAIPET76FVIII.	Dirección de Administración Art. 184 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.	Publicado en Art. 10 fracción I, inciso f)
LTAIPET76FIXA. LTAIPET76FIXB.	Dirección de Administración Art. 184 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.	Publicado en Art. 10 fracción I, inciso g)
LTAIPET76FXA. LTAIPET76FXB.	Dirección de Administración Art. 184 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.	Publicado en Art. 10 fracción I, inciso f) NO ESPECIFICAN PLAZAS VACANTES
LTAIPET76FXI	Dirección de Administración Art. 184 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.	
LTAIPET76FXII.	Contraloría Municipal Art. 133 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.	
LTAIPET76FXIII.	Coordinación de Transparencia y Acceso al Información Pública. Art. 77 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.	Publicado en Art. 10 fracción I, inciso e)
LTAIPET76FXIVA	Dirección de Administración	



LTAIPET76FXIVB	Art. 184 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.	
LTAIPET76FXVA. LTAIPET76FXVB.	Secretaría Técnica	Publicado en Art. 10 fracción I, inciso J) La proporcionan Diversas Áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Salud. • Dirección de Desarrollo. • DECUR. • Dirección de Atención a las Mujeres. • DIF Municipal. Arts. 71, 145, 174, 214 y 233 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
LTAIPET76FXVIA. LTAIPET76FXVIB.	Dirección de Administración Art. 184 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco	
LTAIPET76FXVII.	Responsable: Dirección de Administración.	Corresponde a: Dirección de Administración. Contraloría Municipal Arts. 133 y 184 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco
LTAIPET76FXVIII.	Contraloría Municipal Art. 133 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco	
LTAIPET76FXIX.	Responsable: Secretaría del Ayuntamiento.	Publicado en Art. 10 fracción I, inciso b) Trámites, Requisitos y Formatos. Proporcionada por: Diversas Áreas: Secretaría del Ayuntamiento. Dirección de Atención Ciudadana. Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Dirección de Finanzas. Dirección de Asuntos Jurídicos. Dirección de Administración. Contraloría Municipal. Dirección de Desarrollo. DECUR. Dirección de Atención a las Mujeres. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Dirección de Fomento Económico y Turismo.



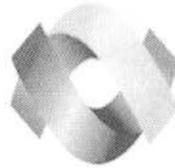
		<p>Coordinación General de Servicios Municipales. Coordinación de Fiscalización y Normatividad. Coordinación de Salud. DIF Municipal. SAS Instituto Municipal del Deporte.</p> <p>Arts. 87, 206, 77, 107, 194, 184, 133, 145, 174, 214, 159, 223, 151, 237, 63, 71, 233, 249 y 254 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, respetivamente.</p>
<p>LTAIPET76FXX.</p>	<p>Responsable: Secretaría del Ayuntamiento.</p>	<p>Publicado en Art. 10 fracción I, inciso b) Tramites, Requisitos y Formatos.</p> <p>Proporcionada por Diversas Áreas:</p> <p>Secretaría del Ayuntamiento. Dirección de Atención Ciudadana. Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Dirección de Finanzas. Dirección de Asuntos Jurídicos. Dirección de Administración. Contraloría Municipal. Dirección de Desarrollo. DECUR. Dirección de Atención a las Mujeres. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Dirección de Fomento Económico y Turismo. Coordinación General de Servicios Municipales. Coordinación de Fiscalización y Normatividad. Coordinación de Salud. DIF Municipal. SAS Instituto Municipal del Deporte.</p> <p>Arts. 87, 206, 77, 107, 194, 184, 133, 145, 174, 214, 159, 223, 151, 237, 63, 71, 233, 249 y 254 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, respetivamente.</p>
<p>LTAIPET76FXXIA.</p>	<p>Responsable: Dirección de Finanzas</p>	<p>Publicado en Art. 10 fracción I, Incisos l) y m)</p>



<p>LTAIPET76FXXIB LTAIPET76FXXIC</p>		<p>Proporcionada por: Dirección de Programación Dirección de Finanzas Arts. 125 y 107 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.</p>
<p>LTAIPET76FXXII</p>	<p>Responsable: Dirección de Finanzas</p>	<p>Publicado en Art. 10 fracción I, Incisos l) y m) Proporcionada por: Dirección de Programación Dirección de Finanzas Arts. 125 y 107 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.</p>
<p>LTAIPET76FXXIIIA LTAIPET76FXXIIIB. LTAIPET76FXXIIIC.</p>	<p>Coordinación de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas. Art. 40 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco</p>	<p>Publicado en Art. 10 fracción I, Inciso g) Gastos de Difusión.</p>
<p>LTAIPET76FXXIV.</p>	<p>Contraloría Municipal Art. 133 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.</p>	<p>Publicado en Art. 10 fracción I, Inciso i)</p>
<p>LTAIPET76FXXV</p>	<p>Dirección de Finanzas Art. 107 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco</p>	
<p>LTAIPET76FXXVI.</p>	<p>Responsable: Secretaría Técnica</p>	<p>Publicado en Arts. 10 fracción I, Inciso h), 12 y 14. La proporcionan Diversas Áreas: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Dirección de Administración. SAS Arts. 159, 184 y 249 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.</p>
<p>LTAIPET76FXXVII</p>	<p>Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</p>	<p>Publicado en Art. 10 fracción I, Inciso h) Las convocatorias a concurso o licitación de obras, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones, así como sus resultados. Art. 13 Tratándose de concesiones, permisos o autorizaciones a particulares.</p>



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

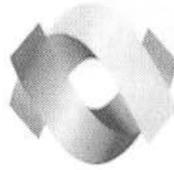


Centro
somos todos

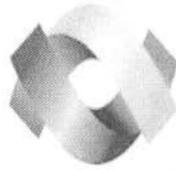
H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

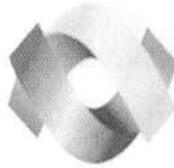
		<p>La proporcionan Diversas Áreas:</p> <p>Dirección de Fomento Económico y Turismo. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Coordinación General de Servicios Municipales. Coordinación de Fiscalización y Normatividad. Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento.</p> <p>Artículos 151, 159, 236, 63, 249 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.</p>
<p>LTAIPET76FXXVIII.A. LTAIPET76FXXVIII.B.</p>	<p>Responsable: Dirección de Administración.</p>	<p>Publicado en Arts. 10 fracción I, Inciso h), 12 y 14.</p> <p>Proporcionada Diversas Áreas:</p> <p>Dirección de Administración Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Coordinación General de Servicios Municipales. Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento.</p> <p>Artículos 184, 159, 237, 249 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.</p>
<p>LTAIPET76FXXIX</p>	<p>Responsable: Secretaría Técnica</p>	<p>Publicado en Art. 10 fracción I, Inciso p) Informe anual de actividades. Inciso t) SICAI</p> <p>Proporcionada por Diversas Áreas:</p> <p>Secretaría Técnica Coordinación de Transparencia, Comité de Transparencia Dirección de Programación Dirección de Desarrollo, DECUR,</p> <p>Arts. 32, 129 fracciones XII, 145 fracción XVII, 174 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco</p>
<p>LTAIPET76FXXX.</p>	<p>Responsable: Secretaría Técnica</p>	



LTAIPET76FXXXI	Responsable: Dirección de Finanzas	Publicado en Art. 10 fracción I, incisos l) y m) Proporcionada por: Dirección de Programación Dirección de Finanzas Art. 125 y 107 Reglamento de la Administración Pública Municipal
LTAIPET76FXXXII	Responsable: Contraloría Municipal	Publicado en Art. 10 fracción I, inciso t) Proporcionada por Dirección de Administración Contraloría Municipal Art. 184 y 133 Reglamento de la Administración Pública Municipal
LTAIPET76FXXXIII.	Responsable: Coordinación de Modernización	Publicado en Art. 10 fracción I, inciso b) Convenios Proporcionada por: Diversas Áreas
LTAIPET76FXXXIVA LTAIPET76FXXXIVB LTAIPET76FXXXIVC LTAIPET76FXXXIVD LTAIPET76FXXXIVE LTAIPET76FXXXIVF LTAIPET76FXXXIVG LTAIPET76FXXXIVA	Dirección de Administración Art. 184 Reglamento de la Administración Pública Municipal	Publicado en Art. 10 fracción I, inciso t) Toda otra información que sea de utilidad para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
LTAIPET76FXXXVB LTAIPET76FXXXVC.	Responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos	
LTAIPET76FXXXVI	Dirección de Asuntos Jurídicos Art. 194. Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco	Publicado en Art. 10 fracción I, inciso o) Índices de acciones, controversias y juicios en los que sean parte los Sujetos Obligados.
LTAIPET76FXXXVII	Responsable: Dirección de Atención Ciudadana	Publicado en Art. 10 fracción I, inciso k) Proporcionada por: Diversas Áreas: Dirección de Atención Ciudadana. Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información

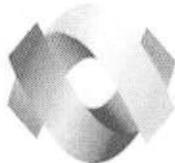


		<p>Pública. DECUR. Coordinación General de Servicios Municipales. SAS</p> <p>Arts. 206, 77,174, 237 y 249 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.</p>
<p>LTAIPET76FXXVIII A LTAIPET76FXXVIII B</p>	<p>Responsable: Secretaría del Ayuntamiento</p>	<p>Publicado en Art. 10 fracción I, inciso b) Trámites, Requisitos y Formatos.</p> <p>Proporcionada por: Diversas Áreas</p>
	<p>Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Art. 77 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco</p>	<p>Publicado en Art. 10 fracción I, inciso t) Toda otra información que sea de utilidad para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.</p>
<p>LTAIPET76FXLA LTAIPET76FXLB</p>	<p>Responsable: Dirección de Programación</p>	
<p>LTAIPET76FXLIA LTAIPET76FXLIB. LTAIPET76FXLIC. LTAIPET76FXLID.</p>	<p>Responsable: Dirección de Programación</p>	
<p>LTAIPET76FXLIIA LTAIPET76FXLIIB</p>	<p>Dirección de Administración Art. 184 fracción XIX</p>	
<p>LTAIPET76FXLIIIA. LTAIPET76FXLIIIB</p>	<p>Responsable: Dirección de Finanzas</p>	
<p>LTAIPET76FXLIVA LTAIPET76FXLIVB</p>	<p>Responsable: Dirección de Administración.</p>	<p>NOTA: Hay antecedentes de donación de molinos, derivados de una solicitud de información, áreas involucradas dirección de desarrollo, dirección de atención ciudadana y dirección de finanzas; incluso hay recurso de revisión, en el cual en cumplimiento a la resolución emitida en la misma, se realizó búsqueda exhaustiva y se entregó acta de donación.</p> <p>Diversas Áreas</p>
<p>LTAIPET76FXLV</p>	<p>Responsable: Dirección de Administración.</p>	<p>Publicado en Art. 10 fracción I, inciso t) Toda otra información que sea de utilidad para el</p>

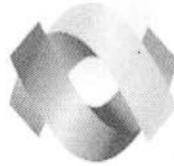


		ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Información proporcionada por Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 77 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco
LTAIPET76FXLVIA LTAIPET76FXLVIB	Secretaría del Ayuntamiento Art. 87 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco	Publicado en Art. 10 fracción I, inciso q) La calendarización de las reuniones públicas de los diversos consejos , gabinetes, cabildos, sesiones plenarias y sesiones de trabajo a que se convoquen, así como las correspondientes minutas o actas de dichas sesiones
LTAIPET76FXLVII.		No es competencia de este Sujeto Obligado.
LTAIPET76FXLVIII	Responsable: Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Todas las Áreas
LTAIPET76FXLIXA LTAIPET76FXLIXB LTAIPET76FXLIXC LTAIPET76FXLIXD	Responsable: Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Publicado en Art. 10 fracción I, inciso t) Proporcionada por: Diversas Áreas

DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO ARTÍCULO 78		
FORMATO:	DEPENDENCIA: <u>Atribución:</u> Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco	OBSERVACIÓN: Portal de Transparencia (Ley de Transparencia Abrogada).
LTAIPET78FIA LTAIPET78FIB	Dirección de Programación Art. 125 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.	Publicado Artículo 10 fracción V, Inciso a)
LTAIPET78FII	Responsable: Secretaría del H. Ayuntamiento Arts. 87 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco	Publicado Artículo 10 fracción V, Inciso b). **Bando de Policía y Buen Gobierno ** Reglamento del Consejo Ciudadano del Municipio de Centro
LTAIPET78IIIA	Responsable: Coordinación General de Servicios Municipales.	Publicado Artículo 10 fracción V, Inciso c). Proporcionada por: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales,



LTAIPET78FIIIB		Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) y la Coordinación General de Servicios Municipales.
LTAIPET78IIIC		Arts.159, 249 y 237 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco
LTAIPET78FIV	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable Art. 223 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.	Publicado Artículo 10 fracción V, Inciso d). ** No se tiene información publicada en el Portal.
LTAIPET78FVA	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro.	Publicado Artículo. 10 fracción V, Inciso e).
LTAIPET78VB	Art. 252 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.	
LTAIPET78FVIA		Publicado en Art. 10 fracción V, incisos e) y f); Art. 13 rubros Usos de suelo y Licencias de construcción.
LTAIPET78FVIB		Proporcionada por: IMPLAN Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
LTAIPET78FVIC	Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	Arts. 252 y 159 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco
LTAIPET78FVID		
LTAIPET78FVIE		
LTAIPET78FVII	Responsable: Dirección de Programación	Publicado en Art. 10 fracción V, inciso g) Dirección de Finanzas Dirección de Programación Arts. 107 y 125 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
LTAIPET78FVIII	IMPLAN Art. 252 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.	Publicado en Art. 10 fracción V, inciso h)
LTAIPET78FIX	Dirección de Finanzas Art. 107 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.	Publicado en Art. 10 fracción V, inciso i)
LTAIPET78FXB	Dirección de Programación Art. 125 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.	Publicado en Art. 10 fracción I, inciso l) ** Solo hay presupuesto y avances presupuestales (sin formulas)
LTAIPET78FXIA	Dirección de Finanzas Art. 107 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.	** Finanzas entregó la información en una solicitud.
LTAIPET78FXIB		
LTAIPET78FXII	Dirección de Asuntos Jurídicos	
LTAIPET78FXIII	Dirección de Asuntos Jurídicos	
LTAIPET78FXIVA	Secretaría del H. Ayuntamiento Art. 87 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.	Publicado en Art. 10 fracción I, inciso q)
LTAIPET78FXIVB		



En virtud de lo anterior, se somete a consideración y aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, lo siguiente: -----

- 1) Los Formatos de las Tablas de Asignación de Obligaciones de Transparencia, serán asignados previa aprobación de éste Comité.-----
- 2) A cada Dependencia le será asignado un Usuario y un Password, con los cuales podrán acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia para hacer pública la información concerniente a las Obligaciones de Transparencia.-----

CONSIDERANDOS

I. De conformidad con establecido en los artículos 24 fracciones VIII y XI, 43, 44 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IV, 47, 48 fracciones VII y XVII, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la asignación de las Obligaciones de Transparencia a cada una de las Dependencias que conforman la estructura orgánica del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, de conformidad con lo expuesto con antelación.-----

III. Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las manifestaciones y documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la asignación de las Obligaciones de Transparencia a cada una de las Dependencias que conforman la estructura orgánica del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco: -----

Se analiza la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”. ***-----

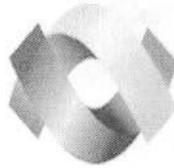
Se analiza la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco”. ***-----

Se analizan cada uno de los “Formatos” *** concernientes a las Obligaciones de Transparencia.-----

Se analizan los “Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas”. ***-----

Se analiza el “Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco”. ***-----

***Los documentos son proyectados en el desarrollo de la Sesión Ordinaria y no se transcriben o adjuntan a la presente Acta, en atención al Programa de Austeridad del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco.



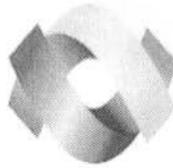
IV. Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de este Comité, después del análisis de los comentarios vertidos y de la información presentada por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, respecto de las **Tablas de Asignación de las Obligaciones de Transparencia** y que han quedado analizados en esta Acta, proceden a emitir su voto.-----

INTEGRANTE DEL COMITÉ	A FAVOR (FIRMA)	EN CONTRA (FIRMA)
M.D. Ulises Chávez Vélez, Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia.	✓	
Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz, Contralor Municipal y Secretario del Comité de Transparencia.	✓	
Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Vocal del Comité de Transparencia.	✓	

V. De conformidad con establecido en los de los artículos 24 fracciones VIII y XI, 43 y 44 fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IV, 47, 48 fracciones VII y XVII, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas, este Comité de Transparencia, **APRUEBA por Unanimidad de Votos, que las "Tablas de Asignación de las Obligaciones de Transparencia"**, sean asignadas a las Dependencias señaladas; mismas que fueron presentadas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado.-----

En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Se **APRUEBA por Unanimidad de Votos, que las "Tablas de Asignación de las Obligaciones de Transparencia"**, sean asignadas a las Dependencias señaladas en las mismas. Por lo tanto, se instruye a la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, informe vía oficio a cada uno de los Titulares de dichas Dependencias, la obligación de cumplir con los procedimientos necesarios para identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, a más tardar el 04 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas", en términos de la presente acta.-----



SEGUNDO.- Se instruye a la titular de la Coordinación de Transparencia, informe a las Dependencias responsables de la publicación de las Obligaciones de Transparencia en el Portal de Transparencia, el Usuario y Password respectivo para la operación del Sistema.-----

TERCERO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

Así lo resolvieron y mandan, los integrantes del Comité de Transparencia: **M.D. Ulises Chávez Vélez**, Presidente, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil diecisiete.-----

3.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

4.- Clausura.- cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las trece horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta constante de diecinueve (19) fojas útiles tamaño carta, escritas solo por su anverso, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

M.D. Ulises Chávez Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO

Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal